**Comisión de Hacienda**

Carpeta Nº 910 de 2011

Versión Taquigráfica N° 663 de 2011

# MONOTRIBUTO SOCIAL MIDES

**Creación**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de julio de 2011**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante Gustavo Bernini (Vicepresidente).

**MIEMBROS:** Señores Representantes Pablo D. Abdala, Alda Grisel Álvarez, Alfredo Asti, Germán Cardoso, Angélica Ferreira, Jorge Gandini, Pablo Pérez González, Iván Posada y Alejandro Sánchez.

**DELEGADOS DE SECTOR:** Señor Representante Richard Sander.

**ASISTEN:** Señor Prosecretario de la Cámara de Representantes, Tabaré Hackenbruch.

**INVITADOS:** Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inspector General del Trabajo, doctor Juan Andrés Roballo.

Por el Banco de Previsión Social, señor Ernesto Murro, Presidente.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas, contador Nelson Hernández, asesor y señor Guillermo Testa.

Por el Ministerio de Desarrollo Social, señora Mariela Fodde, Dirección Economía Social y doctor Antonio Rammauro, asesor en Economía Social.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería; señor Pablo Villar.

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; señora Ana Santestevan.

Por la Dirección Nacional de Aduanas; señor Daniel Veneri, asesor.

---

**SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

——Agradecemos la visita de esta delegación que tiene mucho que ver con el proyecto a consideración denominado "Monotributo Social MIDES", a la que invitamos para participar con respecto a la inclusión y la formalización del trabajo, que fue el espacio de trabajo interinstitucional que se integró de distintos organismos.

Los invitamos con el objetivo de comenzar a discutir y avanzar, en el marco de esta Comisión, en el tratamiento del proyecto que, por iniciativa del Poder Ejecutivo tenemos a consideración. Entendimos oportuno que el equipo de trabajo, que concluyó en la elaboración de este proyecto de ley, a partir de esa información, abriera la discusión de esa Comisión. Por tanto, vamos a dar la palabra al doctor Roballo que, por la propia exposición de motivos, refiere a quien coordinó el equipo de trabajo, para que, en función de su criterio, vayan participando las distintas personas que nos están acompañando.

**SEÑOR ROBALLO.- Agradecemos la invitación**

Sucintamente, queremos hacer referencia al ámbito en el cual se trabajó este proyecto de ley, que es el de la inclusión y la formalización del trabajo. Es un ámbito interinstitucional que se instaló en el mes de abril del año 2010 en el cual se propuso tratar el tema de la informalidad, por supuesto desde la perspectiva de la inclusión social. Está integrado por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Desarrollo Social, Economía y Finanzas, Industria, Energía y Minería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección General Impositiva y la Presidencia del Banco de Previsión Social.

En este ámbito se propuso un trabajo que tiene que ver con medidas administrativas, fiscalizadoras y también con aquellas que se concretan en proyectos de ley.

El objetivo central es el tratamiento del tema y un proceso hacia la formalización en el sistema nacional. También es bueno decir que en ese esquema se entiende imprescindible la participación de los actores sociales. En ese sentido, ya han sido convocados y empiezan a participar los representantes de las Cámaras Empresariales y de la organización de trabajadores del PIT-CNT, así como algunos de sus órganos, como el Instituto Cuesta Duarte.

Si les parece, sugiero que el esquema para hacer la presentación del proyecto sea el siguiente. En primer lugar, pediríamos a la Directora de Economía Social del MIDES, señora Mariela Fodde, que haga una presentación general del proyecto. Luego solicitaríamos al Presidente del Banco de Previsión Social que, sobre todo, nos presente algunos números vinculados con la herramienta fundamental de este proyecto de ley, que es el monotributo y las características diferenciadas, y luego pasaríamos a hacer una descripción más detallada del articulado a través de una intervención del doctor Rammauro del MIDES.

**SEÑORA FODDE.- En esta primera presentación global del proyecto quiero decir que nos parece muy importante el tema de la formalización de este ámbito que trabajó mucho sobre la formalización y la inclusión social. Me quiero referir a este ámbito porque, verdaderamente, una de las grandes debilidades que siempre marcamos a nivel de los organismos del Estado es por qué no nos ponemos de acuerdo en torno a objetivos comunes. Esto, que muchas veces es una debilidad, hoy es una fortaleza que tengamos la posibilidad de presentar en esta Comisión este proyecto de ley que implica una articulación interinstitucional y que aquí se plasma en varios proyectos, entre otros este que para nosotros es inédito. Uno de los acuerdos fundamentales apunta a la formalización. Muchas veces la informalidad es de sobrevivencia. En ese aspecto, ese primer acuerdo hizo que se plantearan determinados grupos de trabajo para el tema de este informalismo, que no tiene que ver con un informalismo por opción, dado que hay mucha gente que vive de emprendimientos productivos que venden servicios. Mucha población de esa franja que cayó en el 2002 y no por redundante vamos a dejar de recordarlo tuvo que salir a buscar en sus haberes cómo sobrevivir. Hay miles de uruguayas y uruguayos que viven de estos emprendimientos en informalidad y, por lo tanto, están en negro, como se dice vulgarmente. Entonces, a la hora de pensar en políticas públicas que nos parecen esenciales para avanzar en la inclusión social, la pregunta es cómo encontrar instrumentos a la medida de estas situaciones. En ese sentido, hay instrumentos, como el monotributo aprobado hace unos años, que entendíamos no solucionaban la situación de los emprendimientos informales. Miles de personas están viviendo de estos emprendimientos y solo un 5% de esos emprendimientos ha podido formalizarse, a pesar de que viven de ello; esto indica que, además de lo cultural es un capítulo aparte, no hay otra alternativa.**

Ingresando a lo que verdaderamente apunta este proyecto, podemos decir que el elemento que veíamos como debilidad, como una de las carencias que teníamos, era la gradualidad. Eso advertimos cuando buscamos las causas por las cuales estos emprendedores no se habían formalizado. Hemos realizado varios encuentros nacionales en el Ministerio de Desarrollo Social con los titulares de estos emprendimientos y nos dijeron, con mucha claridad, que no se formalizaban porque no podían pagar el monotributo que estaba en vigencia.

Por lo tanto, en esta Comisión uno de los elementos que consideramos fue pagar por este emprendimiento a partir de una gradualidad. Este es uno de los elementos que se incluye; se pretende buscar soluciones a través de estos proyectos, que para nosotros son instrumentos inclusivos.

Otra de las cuestiones que para nosotros es vital tiene que ver con la cultura del derecho y de la obligación. Desde el Ministerio de Desarrollo Social y desde otros organismos públicos, apuntamos a generar y fortalecer la cultura del derecho y de la obligación, que es lo que se pretende a través del proyecto. En ese aspecto, tributar nos parece un elemento muy importante.

Las personas que podrán ser comprendidas por este beneficio serán aquellas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad. La situación de vulnerabilidad económica la establecerá el INE. Por lo tanto, se apunta a la población objetivo que atiende el Ministerio de Desarrollo Social, en función de lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística. Por ejemplo, una familia tipo, de cuatro personas, que recibe ingresos por debajo de los $ 20.000 me corregirán los compañeros, si me equivoco, es considerada como población objetivo.

La implementación de estas medidas será desarrollada por mis compañeros.

Rápidamente, quiero decir que, para nosotros, este proyecto es un instrumento muy importante, que quizás no está acabado porque algunas cuestiones no están comprendidas, pero nos parece que constituye un gran avance para la inclusión de estos emprendimientos. No abarca a los emprendimientos que son apoyados por el Ministerio de Desarrollo Social, sino que apunta a la población objetivo que tiene que ver con la población que el MIDES está apoyando; por ejemplo, abarca a emprendimientos que pueden ser independientes y que no hayan recibido el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social sencillamente porque no encajan en los programas que tenemos. Los programas para apoyo a emprendimientos del Ministerio de Desarrollo Social tienen que ver con un apoyo financiero, de capacitación y de seguimiento y acompañamiento durante un año, una vez que reciben la prestación. Por eso, nos parece que esos emprendimientos estarían en condiciones de asumir esta responsabilidad, por supuesto, con el agregado de un sostén y de un acompañamiento desde el Ministerio de Desarrollo Social y de los otros organismos comprometidos con este proyecto.

Muchas gracias.

**SEÑOR MURRO.- Creo que es una muy buena cosa que este ámbito, por la inclusión y la formalidad del trabajo, comparezca colectivamente ante esta Comisión, para la consideración de un proyecto de ley importante, que continúa en el camino de inclusión social que venimos desarrollando.**

En ese sentido, nos vamos a referir a algunos antecedentes de este proceso de inclusión social que, felizmente, se viene dando en el país, en particular, para los sectores que nos estamos refiriendo, que se denomina "población objetivo".

Felizmente, Uruguay está asistiendo a un proceso de cultura de derechos y obligaciones en la protección social histórico. Nunca se habían dado en el Uruguay índices tan bajos de evasión y de informalidad y nunca se habían dado en el Uruguay índices tan altos de formalidad y de inclusión. Si midiéramos eso por el registro de los puestos cotizantes al Banco de Previsión Social, advertimos que nunca en la historia se había superado el millón de puestos cotizantes, pero ahora estamos acercándonos a 1:400.000 de puestos cotizantes, además, en un proceso rápido en los últimos seis años; en diciembre de 2010 teníamos 1:350.000 puestos cotizantes. En estos seis años se ha dado un crecimiento del orden del 45% de los puestos cotizantes a la seguridad social, que reitero que no solo es inédito, sino que se dio en forma rápida y mantenida.

En ese marco se desarrollan estas políticas, en las que creo que esta cultura, felizmente, está teniendo un alto consenso nacional, empezando por la sociedad. Felizmente, hoy es más común que la gente quiera incluirse en el sistema en lugar de apelar a artilugios o maniobras para solicitar beneficios o derechos, pero sin

obligaciones. Creo que hay una cultura creciente de los derechos y obligaciones, que debemos seguir potenciando y desarrollando, como tarea nacional, como política de Estado, que está dando sus resultados y que arranca, inclusive, desde el año 2007, a nivel de la educación escolar, con un manual para el alumno en el que aparecen los derechos y obligaciones en seguridad social, y también se continúa a nivel de Secundaria.

La interinstitucionalidad de las políticas también es un cambio importante y se avanza en este sentido.

Además, se da otra situación que es la interrelación de políticas. Por ejemplo, el proceso de reforma del Sistema Nacional Integrado de Salud está contribuyendo a este proceso de inclusión y de formalidad. Al 20 de julio, ya han ingresado, sin ningún tipo de problemas, más de ochenta mil personas del colectivo previsto para este mes, que estimamos entre ciento veinte mil y ciento treinta mil personas. Pero si vamos a la totalidad de las personas que han ingresado al Seguro Nacional de Salud en solo tres años, ya lo han hecho más de un millón setecientas mil personas, entre ellos, más de quinientos treinta mil niños. Los menciono en especial, porque muchos niños trajeron de su mano a los padres o a otros familiares a la formalidad. Ahí tuvimos un efecto positivo mayor al previsto de formalidad de los adultos traídos de la mano de los niños al Sistema de Salud.

Por otro lado, hay un proceso participativo y, en particular, en estos sectores con los cuales estamos trabajando. Estas cuestiones están surgiendo de los propios sectores involucrados, y esta es otra de las novedades. Hace diez o quince años partíamos hacia la inclusión social de estos sectores, con ciertas resistencias, y ahora nos encontramos en esta etapa en la que se produce un involucramiento de los sectores en la elaboración y difusión de las propuestas. La mayoría de los folletos que hacemos destinados a los sectores involucrados —por ejemplo, el decreto de febrero de este año, incorporó una docena de nuevas actividades al régimen del Monotributo se hacen en conjunto, desde la elaboración de las propuestas, hasta la realización y distribución de los folletos. Inclusive, en los folletos aparece la firma de los sectores involucrados junto a la de los Ministerios y organismos copartícipes.

El régimen de Monotributo se creó en el año 2001 pero tuvo escasa aceptación. Entre 2001 y 2007, que es cuando se reforma el régimen de Monotributo, solo se habían registrado tres mil quinientas personas. Siempre defendimos esta política—en ese momento era Director en el Banco de Previsión Social en representación de los trabajadores más allá de promover algunas modificaciones que por fin pudimos concretar con la reforma tributaria de 2007, que es cuando se cambia el régimen de Monotributo.

En estos cuatro años, del 2007 al 2011 a diferencia de lo que sucedió entre 2001 y 2007, cuando solo se registraron tres mil quinientas personas, pasamos de tres mil quinientas personas a veinte mil, lo cual refleja no solo una aceptación al registro y a la formalidad, sino también una combinación de cultura de derechos y obligaciones mucho mayor y más rápida. En poco tiempo, pasamos de tres mil quinientos a veinte mil monotributistas registrados en el sistema.

Otro ejemplo: entre 2001 y 2007 solo tuvimos dos meses —en el año 2001 en los que se registraron unas quinientas personas en el sistema. Desde 2007 tenemos un promedio de registro mensual de quinientas personas; algunos meses cuatrocientas; otros, seiscientas. Llevamos estudiados los seis meses de 2007, los doce de 2008, los doce de 2009, los doce de 2010 y los seis que van de 2011 y vemos que hay un promedio de quinientos monotributos mensuales registrados. Es una cifra que se mantiene, lo que realmente es muy importante y alentador, y una de las cosas que ha hecho que el Monotributo —como herramienta de inclusión social en nuestro país esté siendo analizado por varios países del exterior.

El otro dado interesante que surge es que, felizmente, es mucho mayor el crecimiento de monotributistas que se da en el interior del país que en Montevideo, lo que también está demostrando ese positivo proceso de cultura de la inclusión y la formalidad en aquellos sectores más necesitados.

Si analizamos la cantidad de registros de monotributistas, comparando 2007 con 2011 —estamos hablando del pasado mes de abril, veremos que en Montevideo se multiplicó por cuatro pero, en algunos departamentos del país, lo hizo por ocho, por diez, por doce y hasta por veinte, como ocurre con el caso del departamento de San José. En 2007, en San José teníamos treinta y ocho monotributistas registrados, y hoy tenemos más de ochocientos. Este es un avance realmente muy importante, con un proceso que se desarrolla más en aquellos sectores donde es indispensable llevar adelante esta cultura de inclusión y formalidad. Está la información departamento por departamento, si así se necesitara.

Creo que este mecanismo que venimos aprendiendo y mejorando, tiene también esa virtud: interactuar dialécticamente con los sectores interesados. Por ejemplo, en febrero de este año incorporamos una docena de actividades. Unas pocas de ellas venían siendo planteadas desde 2001, otras desde 2007, otras las fuimos aprendiendo ahora y otras las seguiremos aprendiendo hacia delante, pero hoy a nivel del Banco de Previsión Social estamos analizando otras situaciones.

Ayer nos llamó el Director Nacional de Trabajo para ver cómo incluir el catering artesanal. Hemos estado considerando el tema de los "deliveries", que en alguna oportunidad podrán o no ser monotributistas o dependientes, según corresponda, pero vemos que, sin duda, esta herramienta está demostrando su eficacia, su eficiencia y, por sobre todas las cosas, su fortaleza de inclusión social.

**SEÑOR RAMMAURO.- Bajo la premisa de que todo lo que diga puede ser usado en nuestra contra, vamos a arriesgar algunos conceptos antes de introducirnos en una breve navegación por el articulado.**

Muchas veces, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social cuando nos referimos a los destinatarios de este proyecto de ley, decimos que "se inventaron un laburo", "se inventaron como emprendedores o empresarios". Sabemos que ellos hoy se reconocen como trabajadores "en negro" o informales, y son los que demandan salir de esa situación.

El Ministerio de Desarrollo Social, desde su creación en el año 2005, tiene un programa de apoyo a emprendimientos productivos al que se han presentado cerca de tres mil. Este año se presentaron cerca de quinientos, de los cuales solo dieciocho son de Montevideo. En 2010 se presentaron novecientos catorce emprendimientos y solo ochenta eran de Montevideo. Tenemos puesta la mirada, fundamentalmente, en la gente del interior.

Cuando hablamos de la creación de un monotributo, de un impuesto, de un tributo lo planteamos con los propios emprendedores nos referimos a un derecho, a una oportunidad, no como una obligación. Es más, a veces nos animamos a retarlos un poco y les decimos que si no hacen las cosas bien, perderán el derecho a pagar el impuesto. Es una lógica rara de entender y asumir como tal; inclusive, en el ámbito de la Comisión de Hacienda quizás tampoco sea lo normal. Se trata de ver el hecho de pagar como la posibilidad de acceder a un derecho, más que como una obligación.

Como decía la Directora Fodde, no solo se ha dado apoyo económico a esos casi tres mil emprendimientos que han pasado por el programa del MIDES con el fin de que puedan comprar una máquina de tejer, una sierra circular para una carpintería, mercadería para revender o mejorar las herramientas para trabajar la tierra. Esa torta de tres mil emprendimientos se reparten fundamentalmente en los rubros industria, servicios y agro. Muchas veces tendemos a pensar que la mayoría son artesanos, pero eso no ha sido así con los emprendimientos que han pasado por el MIDES.

Nuestra idea no es leer el articulado. Los señores Diputados lo tienen y podrán leerlo con paciencia y el tiempo necesario, pero queremos hacer una rápida recorrida por lo que el proyecto plantea.

Estamos planteando crear un tributo unificado, como lo es hoy el actual Monotributo, que sustituye todas las contribuciones a la seguridad social y todos los impuestos nacionales, excluidos los que gravan las importaciones. ¿A quiénes está dirigido este instrumento? A quienes producen o comercializan bienes y prestan servicios, que no tengan personal dependiente y que integren hogares por debajo de la línea de pobreza, según el INE. No tengo los datos actualizados, pero para Montevideo se establece un ingreso de aproximadamente $ 6.400 y $ 4000 para el interior. Eso significa que para un hogar tipo, una familia de cuatro integrantes, en Montevideo serían alrededor de $ 25.000 y $ 16.000 en el interior. Las personas que por cualquier concepto tengan ingresos por debajo de esa franja y están prestando servicios o comercializando productos que ellos elaboran o revenden, podrían estar incluidos en este proyecto de ley. Se puede tratar de emprendimientos personales o asociativos, familiares o colectivos, con vecinos o ex compañeros de trabajo. Pueden ser hasta cuatro personas si no son familiares y hasta cinco si se trata de familiares.

Existe otro límite, que es la facturación anual. Acá nos remitimos a normas tributarias ya existentes en el Texto Ordenado, en el literal E) del artículo 52, del Título 4. Se establece como límite 305.000 Unidades Indexadas. Los emprendimientos personales pueden facturar al año hasta un 60% de ese monto, y los

asociativos hasta un 100% del límite establecido. Al día de hoy da un promedio de facturación, para los emprendimientos individuales, de aproximadamente $ 34.268, y para los asociativos una facturación mensual promedio de $ 57.114.

La experiencia con nuestros emprendimientos —como decía la Directora no solo está dirigido a los que recurren al MIDES para obtener un apoyo— nos ha demostrado que el margen de ganancia, a partir de una facturación de este monto, es de aproximadamente un 30%.

Otra de las condiciones que establece el proyecto de ley es que no pueden explotar más de un puesto de ventas simultáneamente. Esta condición también está establecida en el Monotributo preexistente.

¿Por qué puede ser atractivo para esta población comenzar a pagar algo que hoy no pagan si de todos modos están trabajando? ¿Qué ventajas pueden obtener? ¿Cuál puede ser el atractivo para que se sumen a esta propuesta? Porque serán incluidos en la seguridad social, en todos sus términos, comprendido el FONASA, si tributan la cuota parte correspondiente. Además, tendrán la posibilidad de emitir un recibo oficial, una factura, que muchos compradores les demandan. Pensamos que eso puede mejorar sustancialmente las posibilidades de comercialización y, por lo tanto, de ingresos al hogar. Cuando se trata de emprendimientos que recurren al MIDES solicitando apoyo económico no están obligados a devolver el IVA, el Ministerio asume el costo de ese impuesto. Asimismo, el MIDES les facilita la compra de las primeras facturas, porque se trata de una población para la cual esa puede ser una limitante real. Además, al igual que lo que sucede con las cooperativas sociales, sector especialmente protegido de trabajadores, se les da la posibilidad de que el Estado les compre directo a ellos.

Quisiera explicar el origen del nombre del proyecto. Creo que Monotributo es evidente, ya que se trata de un tributo único, unificado, que sustituye a las prestaciones de seguridad social e impositiva; Social, porque está pensando para el sector de la población a la que está dirigido, y MIDES por la especial función de este Ministerio en la calificación de los emprendimientos como eventuales beneficiarios del tributo.

Como decíamos, para ser monotributista se debe responder con algunas contraprestaciones. Se establece el control de asistencia escolar y salud periódico para los menores a cargo de los emprendedores, la inexistencia de trabajo infantil en el emprendimiento, la participación en instancias de capacitación, que hemos valorado como muy importantes para que el emprendimiento prospere, mejore y se desarrolle, siempre y cuando no tengan un costo para los emprendedores. Asimismo, el MIDES podrá establecer otras en un futuro.

Este tributo tiene algunas particularidades, entre ellas la zafralidad y la gradualidad. Una de los reclamos importantes de los emprendedores es el derecho y la obligación de pagar cuando en realidad están trabajando. Lo que plantea el proyecto de ley es que hagan aportación cuando efectivamente están trabajen. Esto implica que el Banco de Previsión Social se ingenie para instrumentar algún mecanismo fácil de suspensión y reinicio de actividades, porque intentamos respetar la zafralidad o estacionalidad que tengan los emprendedores que producen o comercializan.

Hablamos de gradualidad porque se establece un ficto de ingreso de estos emprendedores: cinco bases fictas de contribución, que hoy son cerca de $ 2.400. A partir de ese monto se calcula el aporte patronal, sin empleados. Los primeros doce meses de actividad efectiva esto puede ser un año civil, almanaque o más estarían obligados a pagar un 25% algo más de $ 100, si tuvieran que empezar a tributar hoy, los segundos doce meses tributarían un 50%, el tercer año un 75%, y recién el cuarto año pagarían el 100%, lo que implica equipararlos con lo que están pagando los monotributistas hoy.

Intentamos introducir un sistema novedoso en el régimen tributario. Me refiero a las altas y a las bajas en el registro de monotributistas, a los mecanismos fáciles de acceder al llenado de los formularios y, sobre todo, a la posibilidad de que se dé la baja de oficio a aquel monotributista social MIDES que durante dos meses consecutivos no vaya a pagar. Esto no es una condena o castigo para el emprendedor, sino que lo que intenta es evitar que se endeude más de lo que pueda asumir a la hora de tener que pagar esa deuda. A los dos meses se le da de baja. Para poder reiniciar sus actividades, el emprendedor deberá hacerse cargo solo de esos dos meses que le quedaron sin pagar. Como decíamos hoy, dos meses de atraso en el pago en el inicio de una actividad significa juntar unos $ 200 o $ 300, lo que parece ser bastante accesible. Sabemos de muchos emprendimientos de otro tipo monotributista o unipersonales que no logran avanzar porque nunca fueron a cerrar la empresa por no tener el dinero suficiente como para clausurarla.

Otra particularidad importante de este proyecto tiene que ver con las compatibilidades y adecuaciones. Mientras el hogar esté por debajo de la línea de pobreza no importa si el monotributista percibe un salario por ser trabajador dependiente, si tiene una jubilación o pensión o, inclusive, si es parte de un monotributo social colectivo y al mismo tiempo de un monotributo social individual. Lo que importa es que la sumatoria de los ingresos del hogar estén por debajo de la línea de pobreza. Quiere decir que no hay incompatibilidad. ¿Qué pasa si se registra una actividad empresarial? En ese caso, tendría que clausurar la actividad empresarial para poder constituirse como monotributista social MIDES. Eso es lo que plantea el proyecto. Otra tema es pagar las deudas que pude haber generadas por la otra actividad. El proyecto de ley plantea con total claridad que hacerse cargo de la deuda que puedan tener como empresa unipersonal no puede convertirse nunca en un obstáculo para comenzar con la actividad como monotributista. Deberán cerrar esa antigua cuenta e intentar ver cómo se hacen cargo de la deuda, pero de todas formas pueden comenzar a trabajar como monotributista social MIDES.

En cuanto a las adecuaciones, hoy un monotributista o una empresa unipersonal que se encontrara por debajo de la línea de pobreza podría pasarse al monotributo social MIDES. Sabemos que algunos están haciendo un sobreesfuerzo, prescindiendo de $ 400, $ 500 o $ 600 que no lee sobran para seguir en la formalidad porque, entre otras cosas, les mejora la posibilidad de comercialización y, además, no quieren ser trabajadores en negro. Pero, en realidad, están por debajo de la línea de pobreza, y podrían verse beneficiados por este mecanismo, tener el respiro de pagar algún peso menos y que algún peso más ingresara para parar la olla.

Los pasos a dar que prevé el proyecto de ley, por lo menos para concretar el reconocimiento como monotributista social MIDES, son los siguientes. El emprendedor necesariamente tendrá que pasar por el MIDES, porque es este el que califica y estudia si realmente la persona está por debajo de la línea de pobreza. Si el MIDES avala esa condición, tendrá que trasladarse hasta el Banco de Previsión Social, que es el encargado del control del resto de los requisitos y de la inscripción, así como de la recaudación, reservándose la Dirección General Impositiva la posibilidad de controlar que el límite de facturación previsto en la ley no se supere, cambiando la condición de monotributista a otra figura legal.

En resumen, ¿qué le corresponde al MIDES en este proyecto de ley? Obviamente, deberá promover e incentivar la inclusión en el sistema; calificar si se trata de emprendimientos que reúnan estas condiciones e informar solicitudes de adecuación al régimen tributario. Si una empresa unipersonal o monotributista quiere pasarse al monotributo social MIDES podrá hacerlo. El Banco de Previsión Social admite esa solicitud, siempre y cuando el Ministerio avale que el emprendedor está en las condiciones previstas en este proyecto. El MIDES debe informar previamente la posibilidad de cambiarse de un sistema a otro de tributación. Asimismo, se deberá analizar el no recupero de IVA en los apoyos económicos que el MIDES dé a sus emprendimientos; la expedición de las primeras dos libretas de facturas y la posibilidad de comprar en forma directa a los monotributistas.

Evidentemente, la intervención del Banco de Previsión Social también pasa por la promoción de la información, el registro, la recaudación y las prestaciones que vienen de la mano del hecho de estar incluido en el régimen de seguridad social.

La intervención de la Dirección General Impositiva se reserva la posibilidad de controlar el límite de facturación.

**SEÑOR ROBALLO.- En realidad, de acuerdo con el plan original, hemos expuesto el alcance del proyecto de ley. Como decía el doctor Rammauro, hemos venido con la integración completa del ámbito que tiene que ver con la inclusión y la formalización del trabajo. Este proyecto de ley refiere esencialmente a dos o tres organismos, pero hemos querido participar todos, como una señal de este nuevo esquema interinstitucional de trabajo y coordinación que nos parece bien importante destacar y, además, por si alguno de los integrantes de la Comisión estima pertinente realizar alguna pregunta a quienes tienen relación con este proyecto.**

**SEÑOR ASTI.- Ya hemos saludado a los miembros de la delegación, pero les agradecemos todo lo que han aportado a esta Comisión para analizar el proyecto.**

Como muy bien decían el doctor Roballo y el Presidente del Banco de Previsión Social, el tema del monotributo realmente ha cambiado, fundamentalmente a partir del 2007, en lo que tiene que ver con la

formalización e inclusión de muchos ciudadanos en la seguridad social. Voy a realizar algunas preguntas sobre este tema para poder enmarcar luego este proyecto de ley.

El Presidente del Banco de Previsión Social manifestó que el ingreso al sistema desde el año 2007 a la fecha es de aproximadamente 500 personas por mes. Quiero hacer algunas preguntas sobre este tema. La primera de ellas es si luego de ingresar al sistema de los monotributistas hay una adecuación al sistema, y si una vez que se conocen las características y los beneficios que el sistema brinda existe una continuidad que, a su vez, asegure teniendo en cuenta que estamos hablando de seguridad social la permanencia de los derechos y de los cómputos de años de trabajo.

La segunda pregunta va dirigida a la asesoría tributaria de la DGI y es si se ha podido evaluar la migración desde otros sistemas de tributación hacia este sistema.

La tercera pregunta es qué posibilidades hay, con respecto a la permanencia de los monotributistas luego de afiliados al sistema, de reconocer o reengancharse por períodos en los cuales no hayan aportado. Me gustaría saber si hay regímenes de facilidades que permitan el reconocimiento de actividades preexistentes al inicio de su aportación, es decir si hay posibilidades de declarar retroactivamente esa actividad por supuesto, con las pruebas correspondientes y si de esa manera, con todo este esfuerzo por la inclusión social, se podría tener todavía mayores posibilidades y mayor acceso, luego, a los resultados que da la seguridad social con el cómputo de los años que la ley general de seguridad social establece.

También me gustaría realizar una pregunta, en particular, sobre este monotributo. Cuando hablamos de la inclusión en la seguridad social, con este régimen tan particular, me gustaría conocer la cobertura del seguro de accidentes de trabajo que estas personas podrían tener.

**SEÑOR ABDALA.- Quiero dar la bienvenida a la delegación del Poder Ejecutivo y del BPS, así como al equipo interdisciplinario que hoy nos acompaña.**

Me gustaría formular algunas consultas sobre la base de que quiero adelantar no una opinión definitoria pero sí una impresión inicial en el sentido de que esta propuesta es muy interesante y, sin ninguna duda, entusiasma, por lo que estamos dispuestos a avanzar en ella. Algunas dudas nos asaltan al inicio de la consideración de este asunto y por eso queremos formular algunas consultas. La primera es de carácter general y tiene que ver con lo que la Directora del Ministerio de Desarrollo Social exponía. Desde el punto de vista de las políticas generales que el Poder Ejecutivo, y en particular el Ministerio de Desarrollo Social, viene desarrollando en materia social y con la consecución de los objetivos de inclusión para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, si bien ella ha sido muy explícita y muy clara me gustaría saber qué importancia asigna el Poder Ejecutivo a la relación que este instrumento tenga con otros y con los demás Programas que el Ministerio de Desarrollo Social impulsa a los efectos de alcanzar este objetivo. Las políticas sociales han reconocido distintas etapas: primero el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social con el Ingreso Ciudadano y otros Programas que lo componían, y después el Plan de Equidad, fundamentalmente con la irrupción del nuevo régimen de Asignaciones Familiares y los demás instrumentos que contiene. De eso subsisten las Asignaciones Familiares, ahora se incorpora el monotributo social y por supuesto que sabemos que hay otros planes, pero estos parecerían ser los de alcance más generalizado.

Consulto esto por una razón muy sencilla. Es notorio que se ha producido una disminución en los niveles de pobreza e indigencia. Ese es un dato objetivo incuestionable en términos absolutos, pero en términos relativos esos números invitan a una discusión, a un debate que no vamos a dar ahora porque, inclusive, esta Cámara lo dio hace pocas jornadas cuando analizó la situación de las personas en la calle y la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social con relación a eso que, por cierto, ambienta a distintas posiciones.

Lo cierto y notorio es que el propio Gobierno reconoce que, después del esfuerzo que hizo, ahora se enfrenta a los núcleos más duros tanto de pobreza extrema como de indigencia y de marginalidad. Desde esa perspectiva, nos interesa saber en qué medida el Poder Ejecutivo y el Gobierno nacional asignan a esta propuesta una importancia central o en qué medida no se la asignan. En definitiva, eso tiene que ver con la motivación del proyecto de ley que estamos analizando.

En segundo término, nos preocupa conocer un poco más otra perspectiva, que es la relación entre este instrumento que se nos propone crear con el monotributo ya existente. De pronto el monotributo ya existente

no está dirigido a la población objetivo que específicamente estaría contemplada en este proyecto de ley, pero es notorio, de acuerdo con las cifras que mencionaba el Presidente del Banco de Previsión Social, que la gran mayoría o una parte muy importante por no decir la totalidad de quienes están afiliados a ese sistema tal vez no se encuentren en una situación de vulnerabilidad extrema, pero seguramente muchos de ellos sí estén por debajo de la línea de la pobreza. En principio, de acuerdo con lo que surge del artículo 1º, este monotributo social está dirigido a todos quienes están por debajo de la línea de la pobreza. Entonces, allí hay un límite que me parece que sería bueno precisar, entre otras cosas, porque son dos sistemas que van a convivir y, después, en la aplicación práctica, la discrecionalidad del Gobierno o de la Administración deberá ser tan amplia como el desafío de ser muy justos desde el punto de vista tributario a la hora de calificar en un sistema o en el otro. Me parece que allí hay un aspecto sensible que no digo que esté mal resuelto pero me gustaría conocer elementos para poder juzgarlo.

Precisamente, el artículo 2º establece que, en el caso del monotributo social, esa calificación la realizará el MIDES, pero me interesaría conocer sobre la base de qué parámetros, porque hablar de las líneas de pobreza es hablar de cientos de miles de personas, por ahora estamos aproximadamente en un 18% o 19%, lo que representa cerca de cuatrocientos mil ciudadanos, de manera que estamos hablando de un segmento muy amplio de la población, ni tan acotado ni tan focalizado, donde, en principio, estarían conviviendo o podrían llegar a convivir dos sistemas tributarios o dos regímenes similares pero sin embargo diferentes fundamentalmente desde el punto de vista del costo tributario que esto en sí mismo pueda representar para estas entidades, para estos emprendimientos o para estos contribuyentes.

En tercer lugar, aparece una vez más el concepto de las contraprestaciones, entendiéndose por ellas la concurrencia a la escuela o a los centros de salud. Este es un debate que se inició con la creación del Ministerio de Desarrollo Social y en oportunidad del tratamiento de la ley aprobada en 2005 referida al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, PANES. Esto ha sido motivo de polémica, inclusive, en la última instancia presupuestal anterior a la Rendición de Cuentas, con el propio Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social, señor Meléndez, quien nos reconocía que en este aspecto esa Cartera no ha sido totalmente eficaz en cuanto a poder verificar, por la vía del cruzamiento de datos entre los organismos de la enseñanza y el Ministerio de Desarrollo Social, que quienes están recibiendo la asistencia estatal cumplen con lo que la ley establece como contraprestación. Inclusive, eso fue observado por la Auditoría Interna de la Nación, entre otros observadores externos al Gobierno, y también el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas hizo una observación de similares características. Ahora, aparece nuevamente en esta propuesta ese aspecto que, reitero, por lo menos, no tiene buenos antecedentes, inclusive, reconocido por la propia Administración; no estoy inventando nada. Además, en ocasión de considerar la Ley de Presupuesto, se nos anunció que se trabajaría en un nuevo sistema de información a los efectos de poder mejorar algo que, evidentemente, no había funcionado de la manera más satisfactoria.

En principio, esas son las consultas que queremos hacer. Nos interesa muy especialmente conocer cuáles serán los criterios de calificación y evaluación, porque no se trata solo de calificar para ingresar al sistema, sino que se debe evaluar el seguimiento y el desarrollo de ese emprendimiento personal. Todos aspiramos a que esto tenga, en algún sentido, un valor de asistencia social por una condición de emergencia, pero la idea es que los ciudadanos que conforman un emprendimiento de estas características y, por lo tanto, reciben el amparo del Estado por esta vía, en el día de mañana, puedan superar esta condición y salir del sistema de monotributo y de la situación de pobreza, pasando a tributar por el régimen general.

Entonces, ¿cómo se va a hacer esa evaluación? ¿Con qué instrumentos? ¿Quién la va a realizar? ¿El Ministerio de Desarrollo Social tiene los mecanismos suficientes? Obviamente, en el papel y en la teoría, todos aplaudimos la idea, pero, a poco que nos proponemos analizar en perspectiva su aplicación y su implementación, por lo menos, aparecen dudas que hoy queremos trasladar, sin perjuicio de reiterar que estamos dispuestos a acompañar en general la propuesta.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco infinitamente el aporte que han hecho las autoridades que nos visitan. Saludo la claridad de lo expuesto por los distintos integrantes de la delegación, quienes han hablado desde el lugar que les corresponde, pero evidenciando un trabajo interinstitucional, lo que, efectivamente, representa un cambio sustantivo de calidad a la hora de encarar las políticas públicas,**

**en este caso, relativas a la problemática social, dado que hay una mirada articulada y no exclusivamente sectorizada en función del ámbito que le corresponde a cada uno**

Insisto: es un salto en calidad, en tanto hay un trabajo articulado que, naturalmente, lleva a una mirada política común y, además, mejora la eficiencia en la ejecución de los distintos programas.

Es evidente que, en este caso, el MIDES tiene un particular protagonismo. Este Ministerio fue creado en el año 2005; por definición política del Gobierno, lo primero que había que hacer era alimentar a la gente que no podía alimentarse. Por eso, surgió el PANES, un plan eminentemente asistencialista. Transcurrieron poco más de seis años.

Durante ese tiempo, para poder detectar los núcleos duros de la pobreza con caras y con nombres, tuvo que hacerse una base de datos. Para ello hubo que caminar por los lugares en los que la gente estaba. En muchos casos, las personas ni siquiera tenían cédula de identidad; quiere decir que, para el Estado uruguayo, no existían. Hoy, se nos entrega un proyecto de ley que implica, entre otras cosas, seguir avanzando, ya no en la asistencia del Estado, sino en la búsqueda de una integración e inclusión a un sistema formal que, en muchos casos, pasa por el nivel de tributación que se tiene. No me queda otra cosa que decir: ¡qué avance impresionante en seis años!

De manera que, saludo la presentación de este proyecto con esa consideración previa, porque si no analizamos el contexto en que se da, es evidente que podríamos encontrar un montón de carencias cuando discutamos el articulado en el ámbito de esta Comisión.

Asimismo, agradezco el aporte que han hecho insisto, cada uno desde su mirada en materia de algunas cifras que no son patrimonio de los medios de comunicación y, por lo tanto, tampoco de la población. Les pedimos que, si es posible, nos dejen los datos que manejaron y los que consideren que puedan ser requeridos por los distintos colegas, porque es una forma de tener una fotografía de la realidad. Esto hay que traducirlo y colectivizarlo con el conjunto de la sociedad.

Por ejemplo, ustedes aportaron datos que indican que hoy tenemos 1:700.000 personas en el Sistema Nacional Integrado de Salud, de las cuales 530.000 son menores de edad; esto se ha logrado en apenas tres años. También han mencionado datos de la realidad que señalan la evolución de los monotributistas; obviamente, a través de este proyecto, se pretende que se incremente exponencialmente esa cifra, dado que está apuntando a la gradualidad de la inclusión.

Y aquí vienen las preguntas concretas. Todos sabemos que muchas veces el trabajo en negro se puede adjudicar a la realidad económica por la que atraviesa un individuo o la familia, pero también hay mucho de cultura de no formalidad; es muy difícil aquilatar qué proporción representa cada uno. Obviamente, los cambios culturales siempre demoran mucho más que los económicos, los sociales o los que puede haber en cada familia. Como superestructura que es, la cultura demora en llegar a cambiar. Por lo tanto, independientemente de que vemos esto como una buena oportunidad y nos consta que en otros programas se está haciendo así el Presidente del BPS comentaba lo que es el manual en las escuelas, mi pregunta concreta es qué tienen pensado hacer para que, una vez que se apruebe esta iniciativa, no se transforme en una buena ley solo en teoría, sino que realmente tenga el impacto que pretendemos. Para eso, hay que atacar los problemas culturales, lo que requiere políticas activas de comunicación y de trabajo en la gestión, con el fin de involucrar a este universo de uruguayos.

Por otra parte, el Presidente del BPS hacía referencia a que, en el mes de febrero, se habían incluido doce sectores. Me gustaría que nos dijeran cuáles son, y también los que aspiramos a incluir. Porque cuando hablamos de doce sectores y no traducimos realmente de qué estamos hablando, quizás, no podamos ponerle cara a esos datos. Objetivamente, lo vemos en nuestra vida cotidiana; yo me imagino a la persona que vende curitas en los ómnibus, a la que limpia los vidrios de los autos en las esquinas y hasta a la costurera del barrio. Es tan amplio el universo que puede estar involucrado, que sería bueno que nos dijeran cuáles son esos sectores incluidos y cuáles potencialmente pueden estarlo.

**SEÑOR SANDER.- Si bien me perdí gran parte de la presentación pido disculpas por no haber llegado más temprano, leí el proyecto y quiero hacer algunas preguntas.**

Me parece importante seguir trabajando y buscando rutas de salida a estas personas que realmente viven en condiciones no adecuadas.

Como Diputado del interior, del departamento de Rivera, tengo una preocupación.

El año pasado hice un pedido de informes al MIDES sobre el número de personas que recibían sus planes en mi departamento. Ahora, quisiera saber de cuánta gente estábamos hablando y qué pasa con estos proyectos, porque vemos la realidad, pero, a veces, los números que se recogieron a través de un trabajo en el que se recorrió los barrios y se fue casa por a casa en el año 2005 resultan un material importante para trabajar.

También vemos todos los días por la calle los grupos de Uruguay Trabaja, formados por personas identificadas, con su uniforme. Mi pregunta es si después de todo ese esfuerzo hay algún número en relación al BPS, si hemos podido incluir formalmente a esa gente en algún tipo de empresa, si ha logrado una salida real. Lo pregunto, porque hay muchas actividades, como por ejemplo, pintura y albañilería, que no solo implican un trabajo, sino que la persona también aprende un oficio, por lo que sería bueno conocer ese dato.

Como decía el señor Diputado Abdala, quisiéramos saber si el MIDES tiene la cantidad de personal necesaria para realizar el mapeo de la gente que pueda recibir el beneficio de este monotributo MIDES, o se contará con el apoyo del BPS o de alguna otra institución.

A la vez, quisiera saber si ya se han identificado las actividades a las que se apuntará con este monotributo, con el cual estoy totalmente de acuerdo.

**SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Quisiera hacer un par de preguntas sobre los artículos 11 y 12.**

El artículo 11 expresa que: "Los sujetos incluidos en el presente régimen no aportarán al FONASA, salvo que hagan la opción por ingresar al Sistema Nacional Integrado de Salud, en cuyo caso deberán asumir el costo que corresponda de conformidad al ingreso ficto que la ley les atribuye". Como hay gradualidad en el aporte, quisiera saber si, en este caso concreto, hay algún régimen especial, o para ingresar al FONASA necesariamente deben arrancar aportando el total.

Por otra parte, el segundo inciso del artículo 12 se refiere a que quienes tuvieron actividades patronales previas necesariamente deben clausurar la empresa, cuyo costo no será impedimento, "como tampoco lo serán, si las hubiere, las deudas por la actividad patronal anterior". ¿Se considera que esas deudas están eliminadas, o se clausura la empresa y la deuda queda? Quisiera saber cómo queda el empresario en relación con esa deuda. ¿Se le prorratea, se le va a cobrar, o queda con esa deuda en la medida en que luego cambie su carácter de monotributista a otra escala superior como empresario?

Es muy importante, porque la mayoría de las micro empresas cuyos encargados hoy pueden ser monotributistas han tenido una experiencia de fracaso como empresarios, y muchos poseen deudas con el BPS y la DGI y no tienen forma de ingresar. Creo que es muy bueno que el sistema les permita ingresar, pero quisiera saber cómo queda esa deuda que han contraído con los organismos de previsión social y la DGI al momento de iniciar este nuevo proceso.

**SEÑOR SÁNCHEZ.- Saludo a la delegación que nos visita y los felicito por lo exhaustivo que ha sido el informe sobre el proyecto.**

En primer lugar, estamos frente a una herramienta que el señor Presidente en su intervención catalogaba como un salto cualitativo. Creo que además de ser una herramienta trascendente para los objetivos que nos planteamos, reconoce algo interesante, y es que el camino recorrido en el proceso del MIDES termina construyendo una herramienta que parte de la comprensión de la situación de la población objetivo. Por lo tanto, no es una herramienta que luego llega a la realidad y no logra cumplir los fines que se propone. Los criterios de la zafralidad, el hecho de que se aporte solo cuando se trabaja y la baja de oficio de parte del BPS, me parecen trascendentes y están asociados a la comprensión de que el camino que recorrimos desde la creación del MIDES para acercarnos a comprender los fenómenos de la pobreza y trabajar con esta población objetivo demuestran que la construcción de herramientas que procuren la inclusión social debe hacerse con los actores involucrados, lo que ha sido reconocido en la exposición de la delegación.

Aquí se establece un tope de facturación y quisiera saber si tiene algunas franjas. Podría suceder que, en ciertos períodos, algunos emprendimientos puedan superar el tope anual establecido, por lo que quisiera saber qué sucedería con ellos si ese tope funciona automáticamente como una salida del monotributo y determina un pasaje a otro sistema, o si hay alguna contemplación en ese sentido.

A la vez, querría saber si la delegación cuenta con estimaciones de la cantidad de monotributistas actuales que estarían por debajo de la línea de pobreza y podrían solicitar ser beneficiarios del monotributo MIDES, ya que nos comentaban que el MIDES estaba trabajando en aproximadamente tres mil emprendimientos. Me parece que es un dato interesante que también responde a las capacidades de control y de trabajo, y los recursos administrativos que uno tiene para atender esa población son diferentes en función del número de personas que pueda ingresar al monotributo MIDES.

También hay otras interrogantes más generales que podemos ir evacuando en el proceso de la Rendición de Cuentas que esta Comisión está analizando, ya que, cuando concurra el MIDES, podremos recibir algunas informaciones respecto al proyecto de ley en consideración.

**SEÑOR ROBALLO.- Si no conté mal, se han planteado trece preguntas que básicamente tienen que ver con el BPS, el MIDES y con el Ministerio de Economía y Finanzas.**

Entre nosotros hemos estado intercambiando opiniones y quizás el mejor sistema sea que vayan contestando los diferentes representantes de los organismos todas las preguntas que tienen que ver con su competencia, y si quedara alguna pregunta por responder, por favor nos avisan para pasar rápidamente a responder. Entonces, cedemos la palabra en primer lugar al Presidente del Banco de Previsión Social, Ernesto Murro, luego responderá el contador Nelson Hernández del Ministerio de Economía y Finanzas y, finalmente, la Directora del MIDES, Mariela Fodde.

**SEÑOR MURRO.- Hay una primera reflexión que me parece interesante por la riqueza de los planteamientos que se han dado en la Comisión y que tiene que ver con una orientación. En el mundo y también en nuestro país se discute si las políticas asistenciales o de transferencias condicionadas de ingresos afectan o no la formalidad en un país. Yo creo que en estos seis años se ha visto cómo pueden convivir y desarrollarse ambas políticas. Acá se han hecho políticas de transferencias condicionadas de ingresos o políticas denominadas asistenciales. Paralela y felizmente ha crecido en forma notoria la formalidad y la inclusión social.**

En el caso de Uruguay hay evidencia de que la articulación de esos dos tipos de política se ha potenciado y, a contrario de lo que han dicho algunos teóricos del mundo y de nuestro país, las políticas asistenciales o de transferencias condicionadas de ingresos no solo no han afectado la formalidad sino que en algunos aspectos la han promovido. Esta es la primera reflexión general que queríamos señalar.

Un segundo aspecto tiene que ver con lo que planteaba el señor Diputado Asti en cuanto a la permanencia en el sistema. Este es otro dato realmente interesante. Nosotros señalábamos que entre los años 2001 y 2007 solo se registraron tres mil quinientas personas y entre los años 2007 y 2011 pasamos de esa cantidad a veinte mil, con un crecimiento permanente, más allá de las bajas mensuales. Cuando hablamos de cuatrocientas, quinientas o seiscientas altas mensuales, también cabe señalar que tenemos cien o doscientas bajas según los meses, pero siempre el saldo es positivo. Esta es la diferencia con lo que pasaba en el período 2001-2007 en el que llegamos a tres mil quinientos y se estancó. En cambio ahora tenemos un crecimiento permanente y todos los meses tenemos más gente en el sistema. A su vez, podemos decir que se mantiene la relación entre las empresas que se registran y las que pagan. Este también es un dato interesante que podemos hacer llegar a la Comisión al igual que alguna folletería en la cual se explica sencillamente el nuevo régimen.

El tercer punto, también planteado por el señor Diputado Asti, tiene que ver con la eventual migración. Después de creado el monotributo en el 2007 podía existir un sector de la población que quisiera bajarse del régimen de empresas unipersonales que es la otra posibilidad que existe para los emprendimientos- o de una SRL o de una sociedad de hecho. Esta es otra feliz constatación: ello no sucedió. O sea que ese crecimiento del que hablábamos, que partiendo de menos de un millón de puestos cotizantes hoy supera el millón trescientos cincuenta mil, se verifica en todos los sectores de actividad, en todos los departamentos del país ahora estoy dando respuesta en parte a lo planteado por el señor Diputado Sander, en todos los tamaños de

empresa y también en las empresas unipersonales. Quiere decir que la creación del monotributo no disminuyó el crecimiento de las empresas unipersonales, que son la otra alternativa. Una persona que desarrolla un emprendimiento de este tipo lo más habitual es que sea una empresa unipersonal o monotributista. Y cuando comparamos crecen los monotributistas, las empresas unipersonales y todas las otras formas empresariales. Reitero que esto se da en todos los sectores de actividad y en todos los departamentos del país, a excepción del departamento de Artigas que en el caso de las empresas se constata un mantenimiento.

Por otra parte, cabe señalar que hay un mecanismo de control desde los tiempos que estaba Nelson en la DGI. Por este mecanismo, cuando alguien hay presenta una solicitud para dejar de constituir una unipersonal y pasar a ser monotributista, el caso es analizado conjuntamente entre la DGI y el BPS, y se autoriza o no.

Señalo esto porque también tiene que ver con otra pregunta planteada por el señor Diputado Abdala en relación con los controles.

Otra pregunta que se planteó por el señor Diputado Asti tiene que ver con el tema del reenganche por los períodos anteriores. En este aspecto simplemente voy a dar una opinión del Directorio del Banco de Previsión Social expresada en el anteproyecto de ley de monotributo del año 2007. En ese entonces, el Directorio del Banco de Previsión Social planteaba un mecanismo de refinanciación retroactivo para los monotributistas. Esto no fue aprobado en esa iniciativa. Recordemos que la reforma del monotributo fue incluida en la reforma tributaria del año 2007 es parte de la Ley Nº 18.083. y esa propuesta del Directorio del Banco de Previsión Social no fue recogida en la ley que fue finalmente sancionada.

A continuación no voy a hablar como integrante del organismo sino en forma personal, tratando de explicar el planteamiento del señor Diputado Asti. Nosotros seguimos siendo favorables a encontrar una alternativa a este asunto. ¿Qué es lo que sucede? Tenemos distintas épocas de monotributismo, por ejemplo, están los monotributistas del 2001, que eran solo tres mil quinientos como máximo; los del 2007 y, ahora, los del 2011, que son esta docena que hemos incorporado en febrero; después pasaremos la lista. Pero cuando tenemos que ir para atrás, por ejemplo, si hay una persona que trabajó en negro antes del 2001, cumpliendo las condiciones de monotributista, por los años anteriores se le debe cobrar como unipersonal. Es decir, en vez de pagar $ 700 deberá pagar $ 2.500, para justificar años trabajados antes del 2001, siempre y cuando esa persona cumpla con las condiciones, es decir, califica para ser monotributista del 2001. Pero la inmensa mayoría de la gente no puede pagar porque fueron incluidos en el monotributo pasando de pagar $ 2.500 a $ 700; imagínense lo que es pagar cinco o diez años para atrás del 2001 a $ 2.500 por mes más multas y recargos. Este es un tema pendiente que tenemos que solucionar que, en caso de que así se entienda, debiera ser resuelto exclusivamente por ley, que permitiera sanear los distintos momentos de incorporación. Reitero: aquí solamente estoy dando una opinión que tiene relación con lo planteado por el Banco de Previsión Social en el proyecto de ley que oportunamente eleváramos al Poder Ejecutivo en el 2007. En dicha ocasión, preveíamos una forma de refinanciamiento haciendo retroactivo el monotributo para atrás con determinadas condiciones. Esta es simplemente una mención personal o institucional, en el caso de BPS, porque hay un anteproyecto de ley del Directorio, que fuera oportunamente presentado. Si se compartiera este enfoque, este es un tema pendiente.

Se preguntaba qué pasa con las deudas o en el caso de existencia de otra empresa. Lo que busca el proyecto de ley de monotributo social es que la situación de tener otra empresa con deudas no inhiba de empezar a trabajar ahora con este monotributo una vez que la norma esté sancionada.

Aprovechamos a recordar que este Parlamento aprobó unánimemente un anteproyecto de ley del BPS que se transformó en la Ley Nº 17.963 que entró en vigencia en abril de 2006, que ha tenido excelentes resultados. Ha sido la ley de refinanciación de mejor resultado histórico: 50.000 empresas se ampararon en ella, lo cual permitió que 360.000 trabajadores recuperaran sus derechos de seguridad social total o parcialmente a raíz del pago de las empresas y a esta altura hemos recaudado más del 60% de los convenios realizados, lo cual es otro indicador muy interesante. Nos consta que hoy algunos sectores están planteando la posibilidad de reabrir o reanalizar esta situación en base a un anteproyecto de ley similar pero, en definitiva, las deudas no se pueden perdonar; algunas pueden prescribir en determinadas condiciones. Los aportes personales, los correspondientes a las personas para su jubilación sea solo por BPS o por régimen mixto de BPS y AFAP, no pueden perdonarse porque en ese caso se estaría perjudicando a los trabajadores en sus derechos jubilatorios.

Creo que este proyecto de ley innova al no tener en cuenta las deudas, innovación que ya había sido utilizada en la citada Ley Nº 17.963 que tuvo tan buenos resultados y que permite que una empresa pague sus obligaciones corrientes, de ahora en adelante, aunque tenga deudas. Antes no se podía; antes, si una empresa pagaba, lo que ponía se adjudicaba a la deuda vieja. Ahora, la ley mencionada plantea esa posibilidad. Ese mismo objetivo recoge este proyecto de ley de monotributo social que tienen a consideración.

En cuanto al tema de los controles o los cruces de información se ha avanzado, pero debemos seguir haciéndolo. Hay una serie de datos nuevos importantes. En varios departamentos del país por primera vez la Semana Santa, Semana Criolla o Semana de Turismo se está trabajando registrada. Hace algunos años, por primera vez, importantes exposiciones nacionales como "Hecho Acá" o "Lo Nuestro" se realizan con un registro importante previo, promovido por las autoridades organizadores y con los controles correspondientes del BPS y de la DGI. Creo que en esto hemos avanzado pero también debemos seguir haciéndolo. Se realizan importantes cruces de información con la DGI, con la Inspección General del Trabajo y con el Ministerio de Desarrollo Social.

En relación con el planteo del señor Diputado Sander, en el caso concreto de Rivera pasamos de 84 monotributistas en el año 2007 a 534 en abril de 2011, es decir, tres meses atrás. Podemos hacer llegar a la Comisión datos del registro de empresas y de trabajadores por sector de actividad, por tamaño de empresa y por departamento, sobre todo en los sectores de actividad que están publicados, en otras actividades y con otras formas empresariales que no son el caso exclusivamente del monotributo.

La opción FONASA es la misma que está planteada para el régimen general del Monotributo vigente desde 2007 que ya incluye esa opción. Uruguay tiene un Sistema Nacional Integrado de Salud dentro del cual está el Seguro Nacional de Salud por el cual cada ciudadano que se va incluyendo por ejemplo, las 120.000 personas que se incorporan este mes, de las cuales al día de ayer habían ingresado más de 80.000 aporta un porcentaje de sus ingresos 4,5% solo, 6% con hijos, 8% con cónyuge o concubino y recibe una atención integral de salud en el prestador que elija: ASSE, Instituciones de Asistencia Médica Colectiva o seguros privados. Por su particularidad, algunos sectores como el de los monotributistas y el de los productores rurales tienen la opción de decir si quieren o no pertenecer al Seguro Nacional de Salud. En ambos casos esa opción está regulada: en el caso de los productores rurales tienen que tener menos de 500 hectáreas CONEAT 100; si quieren pertenecer, pagan el 30% de la cuota mutual porque hay un subsidio del Estado para ellos. En el caso de los monotributistas también hay una opción: pueden ser atendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud, por ejemplo, a través de ASSE, sin ingresar al Seguro Nacional de Salud, con el aporte correspondiente pueden estar o no; es una opción. Si optan por este mecanismo ingresan ellos, sus hijos o menores a cargo y sus cónyuges o concubinos, según corresponda. Por lo tanto, lo que se plantea para el monotributo social MIDES corresponde al mecanismo general.

El señor Diputado Sánchez preguntaba qué ocurre si un año el aportante se pasa. Creemos que el monto establecido por el literal e) que oscila, según la forma que se adopte, ya sea unipersonal o sociedad de hecho, entre $ 34.000 y $ 56.000 mensuales; este es un monto mensualizado porque el tope es anual es muy razonable ya que permite una facturación bastante importante: un promedio de $ 40.000 mensuales, más de $ 1.000 diarios de facturación. Consideramos que es un tope razonable y si un año se pasa, ese año tendrá que pagar como unipersonal. El proyecto de ley está suficientemente equilibrado en este sentido.

Estos son los planteamientos que tienen relación con nuestra competencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera recordar al señor Murro la pregunta hecha con referencia a los incorporados en el decreto.**

**SEÑOR MURRO.- Los incorporados en el Decreto Nº 66, del 23 de febrero son los cuidadores de bicicletas, automóviles, motos y otros automotores, limpiadores de vidrios de inmuebles y de automotores, guías de turismo, paradas de taxi, pescadores artesanales y trabajo de apoyo a ellos, paseadores y entrenadores de mascotas, servicio de utilización de espacios radiales en radioemisoras del interior del país, trabajadores sexuales y productores de bloques. A vía de ejemplo, los casos vinculados a guías de turismo, paradas de taxi, espacios radiales en radioemisoras del interior, pescadores artesanales, trabajadores sexuales y productores de bloques, fueron iniciativas provenientes de los propios sectores interesados.**

**SEÑOR HERNÁNDEZ.- En primer lugar, quiero decir que, tanto en las exposiciones como en las inquietudes manifestadas por cada uno de los Diputados que hicieron uso de la palabra, quedó claro que este impuesto tiene una característica muy especial, porque más que un impuesto es una herramienta de inclusión social que no tiene por objetivo obtener recursos para el Estado sino lograr integrar a un grupo de la sociedad que hoy no lo está. Por eso es importante una de las primeras definiciones de la doctora Fodde en cuanto a los distintos tipos de informalidad. En ese sentido, podemos distinguir una informalidad que es funcional al sector formal, es decir que es utilizada por el sector formal para incrementar sus rentas, o una informalidad vinculada con el incumplimiento de obligaciones en materia tributaria o de legislación social que, como bien decía la doctora, es diferente de la informalidad de subsistencia, a la que tienen que recurrir determinados sectores de la sociedad para poder subsistir y lograr sus medios de vida. La doctora habló de informalidades opcionales o impuestas. Precisamente, esta es una herramienta que atiende a las situaciones de la informalidad de subsistencia, una informalidad que no se da por elección de quien realiza la actividad sino que está impuesta por las condiciones económicas en las que actúa. Por esa razón este tributo tiene características muy diferentes a todos los que integran nuestro ordenamiento. Inclusive, no conozco en legislación comparada otras situaciones en las cuales la definición de los sujetos pasivos y de los hechos generales más que nada de los sujetos pasivos esté vinculada con la condición social de quien desarrolla la actividad. Esto es lo que da a esta herramienta una característica social más que tributaria. Esta propuesta va mucho más allá porque, inclusive, no refiere a la condición social de quien realiza la actividad, sino del lugar en el que se encuentra, con lo cual, evidentemente, nos estamos refiriendo a una herramienta que pretende solucionar situaciones de no inclusión social procurando que la formalidad se incorpore con la mayor amplitud a la cultura nacional. Hay otras herramientas que tienden a la formalidad, pero atacando a otro tipo de informalidad, como pueden ser las de carácter coercitivo, pero no es el caso de esta. Nos pareció importante destacar esto y ponerlo de manifiesto.**

En cuanto a los temas específicos que hacen a las inquietudes manifestadas en Sala, el señor Murro se refirió a uno que tiene que ver con la no permeabilidad del monotributo, lo que no ha propiciado que actividades que se desarrollaban cumpliendo con el régimen general de tributación, pasaran a monotributo y, precisamente, eso está vinculado con las condiciones impuestas para su ingreso: el monto de ingresos, las actividades que cubre, la imposibilidad o la prohibición de tener operaciones que no sean con consumo final salvo algunas excepciones, las características de las propias entidades que desarrollan la actividad, la necesidad de que sean unipersonales o sociedades personales e, inclusive, familiares. Esto provocó que se haya hecho una especie de vallado la actividad formal, que cumple con las obligaciones fiscales y de seguridad social de carácter general, y la actividad formal que está exceptuada esto hay que destacarlo por estos regímenes de excepción, que son tanto el monotributo como el ahora propuesto monotributo social MIDES.

Esa valla, que no permite el traspaso de situaciones o el aprovechamiento de regímenes especiales por entidades que están en la situación de tributación general, en el caso del monotributo social MIDES es aún mayor porque, además de estos elementos, del límite de ingresos, de la composición de los emprendimientos, se agrega una condición que está vinculada al ingreso del núcleo familiar: el grupo familiar que integran las personas que desarrollan esa actividad se debe encontrar por debajo del límite de pobreza. Esto hace que no exista la posibilidad de que haya situaciones en las cuales se aproveche indebidamente de estos beneficios respecto de otras actividades de carácter formal.

Si bien ha funcionado, no ha habido traspaso de la actividad, o sea de la tributación general al monotributo, del 2007 hasta ahora, y menos la va a haber en el caso del monotributo social MIDES. Esto es en cuanto al punto de la posible transferencia de actividades entre un régimen de aportación y otro.

Con respecto a las deudas que pudieran haberse generado antes de ingresar al monotributo social, creo que la exposición del compañero Murro ha sido lo suficientemente explícita para comentar el alcance de esta disposición.

Nos queda por analizar qué es lo que sucede cuando algún emprendimiento comprendido en el monotributo social MIDES supera el límite establecido por la legislación para tributar en ese régimen. En ese caso, esas entidades pasan a tributar en el régimen general, que es lo mismo que ocurre hoy con el monotributo común, pero con una diferencia. Cuando en el monotributo común se supera el límite del ingreso establecido por la legislación, que es de trescientas cinco mil unidades indexadas al año, esa entidad debe pasar al régimen general, por lo menos por tres años de tributación, mientras que, en el caso del monotributo social MIDES,

esa situación no se da y basta con que no se supere el límite de ingreso y que se den las restantes condiciones de carácter socio-económico de quien realiza actividad, para poder reingresar.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Está resultando muy interesante la reunión. Les formulamos muchas preguntas y las están respondiendo muy bien, pero esta Comisión generalmente sesiona hasta la hora 12. Sugiero pautar que finalicemos en diez minutos, sin poner la mordaza a nadie.**

**SEÑOR ROBALLO.- Nos parece correcto lo que se plantea.**

Cedemos la palabra a la Directora de Economía Social del Mides solicitando que sea sintética, a efectos de abordar el resto de las preguntas que se han formulado con respecto a esa Cartera.

**SEÑORA FODDE.- Trataré de ser brevísima. Responderemos en términos generales las inquietudes que ha formulado el señor Diputado, que me parecen muy interesantes y, además, hablan de una preocupación y de un compromiso; desde ya, tomo su palabra en el sentido de aprobar este proyecto, porque así lo manifestó.**

Nosotros apostamos a que con este instrumento realmente se contribuya desde el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en una interacción que me parece fundamental a la hora de complementar las políticas públicas y sociales.

Desde nuestra Dirección de Economía Social, consideramos que hay un eje estructurador en esta Sala, nadie estará en desacuerdo: el trabajo, en sus distintas modalidades. En ese aspecto, tenemos distintos instrumentos, como el Programa de Trabajo Protegido todos lo conocen o el programa "Uruguay Trabaja", que forma parte del Plan de Equidad. No quiero hacer un desarrollo de cada programa, pero sí respondo la inquietud que se ha planteado con respecto a qué significa, cómo medir y qué alcance tienen los programas como instrumentos.

Me tienta la pregunta, porque la respuesta no es lineal; tiene que ver con un compendio de instrumentos que fortalecen las competencias porque, para nosotros, la centralidad está en la persona, lo que hace mucho más dificultoso llegar y focalizar con los distintos programas. Entonces, en términos de procesos, estos son largos; no vamos engañarnos: los procesos de inclusión son largos. Muchas veces, a nosotros también nos gana la ansiedad. En el caso de una cooperativa social forma parte de los instrumentos inclusivos que tenemos; no es un fin en sí misma, sino que forma parte del trabajo protegido y no es una empresa común, el hecho de que pase a ser una cooperativa de trabajo, que para nosotros es la ruta de salida concreta a efectos de que realmente pueda despegar de la relación de dependencia que tiene con el Estado, en este caso, con el Ministerio de Desarrollo Social, lleva aproximadamente tres años. Entonces, estos son instrumentos que facilitan, pero no son instrumentos mágicos, e implican un acompañamiento y un esfuerzo denodado por parte de todos los equipos técnicos.

Me parece que hay señales que dan cuenta de que esos programas son eficaces. Por ejemplo, para nosotros, "Uruguay Trabaja" es el semillero que otorga posibilidades a aquella población que hace más de dos años que no trabaja formalmente; desde el año 2006 hasta la fecha, han pasado por ese programa veinticinco mil personas y desde el año 2008 año en que se creó la ley hasta la fecha, el 25% está incluido en el trabajo formal, según datos del Banco de Previsión Social. Esto parece una clara señal de que si bien no son programas de empleo, sino programas de trabajo protegido, facilitan y apuntan al objetivo final. Entonces, por un lado, se logra formalidad a través del empleo asalariado y, según los datos que tenemos, hay un 5% de formalidad en los emprendimientos que hemos apoyado.

Aquí quiero hacer un breve paréntesis con relación a la metodología que aplicamos con esto quizá responda algunas de las inquietudes que se plantearon, que tiene que ver con la manera en que focalizamos a esta población, si la tenemos detectada. El doctor Rammauro hizo referencia a tres mil emprendimientos, y recién estamos en pleno proceso de evaluación de los que se presentaron este año. Se hace un llamado público, se presentan emprendimientos y se empieza una evaluación del lugar del emprendimiento, incluyendo, además para que verdaderamente esté focalizada la población objetivo, el famoso formulario AFAM, que tiene que ver con la visita; es decir, visitamos el emprendimiento, al emprendedor y a su familia y, luego, se pasa a la evaluación de un tribunal. A veces me enojo con el equipo, porque me pregunto si es necesario que por $ 5.000 pesos que pide la gente, a veces, para comprar una cocina o una herramienta de trabajo a efectos de

fortalecer su emprendimiento, nos manejemos con esa minuciosidad. Pero esto es profesionalismo. Entonces, más allá de que muchas veces me enoje el doctor Rammauro es consciente de ello, se mide con lupa al emprendedor para ver si realmente se hace beneficiario de ese préstamo, que pagará en doce meses, sin intereses, recibiendo también una capacitación y un acompañamiento de nueve meses por parte del equipo técnico del Mides y de una organización social que esté en la localidad. En ese sentido, hay señales claras que indican que un 50% de los emprendimientos devuelven contante y sonante el ciento por ciento de lo que le prestamos. Cuando presenté esta cifra en el Gabinete Social, movían la cabeza; solo un 12% no devuelve nada. Creo que a la hora de plantear este tipo de proyectos, esas son señales que hablan de compromiso y de una cultura que se estimula. Hay saberes que ya vienen con uno; pero como siempre decimos en estos programas, el verdadero desafío es poder develar aquello que estuvo dormido durante tanto tiempo. Muchas veces, se da la oportunidad y se facilita con este tipo de instrumentos, que no son mágicos, pero contribuyen muchísimo.

Con respecto a instrumentos legales, quiero hacer una breve mención con relación a las políticas del Poder Legislativo y Ejecutivo actuando en conjunto, que refieren a las rutas de salida que tienen que ver con los programas. Por ejemplo, ¿qué pasa cuando termina el programa "Uruguay Trabaja"? La gente se pregunta qué pasa el día después; luego de nueve meses, termina el Programa y la persona quiere continuar trabajando. El Poder Legislativo aprobó la Ley Nº 18.516, de obra pública, que ya está en funcionamiento desde hace un año, que verdaderamente significó un aporte muy importante, ya que prevé que un 35% de los convocados a trabajar sea sorteado entre quienes desarrollen planes de trabajo transitorio. Es una ley que nos posibilita enfrentar hoy a los grupos de los programas; hoy tenemos otras respuestas para darles el día después que terminen. Entonces, me parece que este proyecto de ley va en el mismo sentido.

Otro de los temas que se planteó fue cómo convive un tributo con el otro. Nos pasó digo esto como ejemplo, porque recién se lo comentaba al señor Director Roballo que cuando recién se había aprobado el Decreto Nº 66 y había empezado a estar en la opinión pública el tema del Monotributo Social MIDES, se nos acercó un grupo de cuidacoches. En la reunión —en la que también estaba el doctor Rammauro quedaba claro así se los hicimos saber que faltaba mucho para que este proyecto se aprobara pero que, sin duda, no podíamos garantizar que ingresaran con este beneficio, porque los ingresos superaban los que estaban contemplados en este proyecto. No eran población objetivo, aunque parezca contradictorio. Así se los hicimos saber, y estuvieron de acuerdo. En realidad, hay otras personas que estaban en peores condiciones que ellos. Eso por un lado, como un ejemplo.

Por otro lado, ya hablé del mapeo. La población MIDES está absolutamente identificada, porque tenemos la base de datos y porque, además, en el propio proyecto de ley también lo pusimos ex profeso: una vez al año se va a recalificar para ver si siguen en esas condiciones. Ojalá que cada año que hagamos esa calificación menos gente esté en esa condición y puedan pasar —como decía recién en el mismo esquema de cooperativa social a cooperativa de trabajo, en un escalón más para la inclusión.

Para terminar, quiero agradecer la atención, porque me parece que este proyecto verdaderamente contribuye a este abanico, paleta de colores o traje a la medida de cada situación. Así como hoy la educación está en ese camino —también molestamos bastante con el tema de la educación no formal tenemos un elemento transversal, la educación, no formal, en todos estos programas a la medida de cada situación.

**SEÑOR ABDALA.- Quería solicitar una información, porque no hay más tiempo de que se nos proporcione ahora, pero tal vez por escrito el MIDES nos pueda hacer llegar algo que seguramente tiene más que evaluado y auditado. La señora Directora aportó una serie de datos muy interesantes. Entre otras cosas, hizo referencia a la ley de cooperativas sociales, que recuerdo que fue una norma que aprobamos en este Parlamento en el año 2007.**

La consulta concreta sería si podemos tener un informe sobre lo que ha ocurrido durante la vigencia de la norma, es decir, cuántos emprendimientos de este tipo se han apuntalado, cuántos han utilizado los beneficios y con qué resultado. Supongo que esa información tiene que estar documentada. No digo que sea un antecedente idéntico al que estamos analizando pero, en algún sentido, es una referencia que será bueno tener en cuenta.

**SEÑOR ASTI.- Quedó una pregunta sin responder referida a los accidentes de trabajo en el caso del Monotributo.**

**SEÑOR MURRO.- Sobre la pregunta concreta del señor Diputado Asti, en este momento no tengo una respuesta, pero la enviaremos en breve.**

Quiero aprovechar la oportunidad que me brinda para decir que vamos a estar enviando en poco tiempo un proyecto de ley que también tiene que ver con estas cosas y que es muy importante: el de la inclusión de los jardineros.

Hoy los jardineros están considerados como empleados rurales por la Ley Nº 15.852, que es de 1986. Los señores Diputados se imaginarán que es absolutamente imposible que una persona que hoy hace ese trabajo se registre como rural, con todos los requisitos que eso tiene. Además, no es un trabajador rural. Lo que estamos proponiendo es que se cambie la afiliación —hay que hacerlo por ley, con un artículo único a la Caja de Industria y Comercio, con lo cual se posibilitaría también que los jardineros pudieran ser monotributistas como rurales no lo pueden ser o cualquier otra forma de industria y comercio. Esto es un cambio de la realidad histórica del país. Está incluido en una ley del año 1986 —una de las primeras leyes de la democracia, que es la que establece los aportes rurales.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Hacemos nuestra la inquietud del señor Diputado Abdala, en el sentido de si nos pueden arrimar la información que solicitó, además de las comprometidas por el propio Presidente del Banco de Previsión Social y la del MIDES respecto a cooperativas sociales.**

**SEÑOR ROBALLO.- Queremos agradecer mucho a la Comisión. Si hubiéramos estado cinco minutos, nos habríamos ido muy frustrados, así que nos vamos muy satisfechos de haber intercambiado mucho sobre este proyecto de ley.**

El varias veces citado Decreto Nº 66 de 2011, que ingresa nuevos colectivos al sistema del Monotributo, también es fruto de este ámbito por la inclusión y formalización del trabajo y el Presidente del Banco de Previsión Social, Ernesto Murro, acaba de anunciar otro proyecto de ley.

Vamos avanzando junto con otras políticas, como ser la de fiscalización concreta. Queremos agradecer especialmente a la Comisión, porque sabemos el especial esfuerzo que se hace en estos días, teniendo en carpeta la Rendición de Cuentas. Este doble horario nos parece que es un sacrificio que los señores Diputados están haciendo. En este caso, tiene que ver con un proyecto de ley que tiene un destino muy importante, así que simplemente me resta agradecer.

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda agradece la presencia del señor Presidente del Banco de Previsión Social y de sus asesores.**

Se levanta la reunión.